



03

COPIA

"En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y nueve de Abril del año dos mil dos. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparece el señor: MARCO VINICIO TACURI ULLOA, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima de Transporte de Pasajeros en Taxis "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", de acuerdo a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta parroquia central, a quien de conocerle doy fe.- Y con pleno conocimiento de los efectos y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurre libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Cambio de Denominación Social, Cambio de Actividad por Reforma del Objeto Social, y reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima de Transporte de Pasajeros en Taxis "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregada a la presente escritura como documento habilitante, quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día doce de Marzo del año dos mil dos, cuya acta acompaña a la presente como documento habilitante. - CLAUSULA SEGUNDA.- A N T E C E D E N T E S.- a) Por Escritura Pública celebrada

ante la Notaria Primera del Cantón Gualaceo, doctora Juana Alvarado Peñafiel, el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, con el número doce en fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía Anónima de Transporte de Pasajeros en Taxis "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", con domicilio en el Cantón Gualaceo y con un capital social de nueve millones de sucres.

b) Según consta de la Escritura Pública celebrada el día veinte de Marzo del dos mil uno, ante la Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera del Cantón Gualaceo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, con el número once, en fecha nueve de Julio del año dos mil uno, la mencionada Compañía resolvió aumentar el capital social a la suma de ochocientos diez dolares de los Estados Unidos de América, es decir, efectuó un aumento de Cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social de la misma. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima de Transporte de Pasajeros en Taxis "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", en sesión celebrada el día doce de Marzo del dos mil dos, resolvió, por unanimidad de votos, cambiar la denominación social, de modo que el nombre de la Compañía sea "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", cambiar de actividad a la compañía por reforma del objeto social, de modo que el objeto social de la compañía se convierte en la prestación de servicio de transporte mixto, dentro de su domicilio y hacia los lugares que los organismos



competentes de tránsito lo autorizaren, este servicio será prestado a través de vehículos apropiados para tal propósito, y, reformar, por tanto, los artículos Uno y Cinco del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente a la denominación social y objeto social, tal como consta del acta cuya copia se acompaña.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:- Sentados los antecedentes expuestos en la cláusula que precede, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía Anónima de Transporte de Pasajeros en Taxis "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", el suscrito señor Marco Vinicio Tacuri Ulloa, a nombre y representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, declara reformado los artículos uno y cinco del Estatuto, relativo a la denominación social y al objeto social de la compañía, en los términos acordados por la antedicha Junta General, y eleva a Escritura Pública, por medio de la presente, tal reforma de la denominación y objeto social y, consecuentemente, del estatuto, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida, del día doce de Marzo del dos mil dos, que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento público.- La cuantía es indeterminada.- Hasta aquí la minuta.-

Usted, señora Notaria, sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente, firma) doctora Mariela Patricia Coronel Cárdenas, abogado, matrícula novecientos cincuenta-Azuay.- Hasta aquí la minuta.-DOCUMENTOS-----

HABILITANTES:

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.". CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Gualaceo, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a las veinte horas del día doce de marzo del dos mil dos, en el local de la Compañía "Taxis Ciudad de Gualaceo CIGUALA C. A.", ubicado en las calles Tres de Noviembre y Antonio Vera, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor José Gabriel Jara Molina propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Ana Lucía Tacuri Ulloa propietaria de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Carlos Rolando Tacuri Ulloa, propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Marco Vinicio Tacuri Ulloa propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Wilson Hernán Ulloa Ochoa propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Iván Rodrigo Ulloa Ochoa propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Patricio Joselito Ulloa Tacuri, propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Edgar Mauricio Ulloa Tacuri propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y, el Señor Luis Guillermo Ulloa, propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día: Uno) Conocer y resolver sobre el Cambio de Denominación Social de la Compañía. Dos) Conocer y resolver sobre el Cambio de Actividad de la Compañía y la reforma del Objeto Social. Tres) Reforma del Estatuto Social y Cuatro) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida



por el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión, su titular, el Sr. Luis Guillermo Ulloa y actúa como Secretario, el Gerente, Señor Marco Vinicio Tacuri Ulloa. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalado la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad. Se considera, en primer término, lo relativo al Cambio de Denominación Social de la Compañía, al efecto, el Presidente expone a la Junta la necesidad que tiene la Compañía de cambiar de Denominación Social, ya que la Compañía se va a dedicar a la prestación de servicio de transporte mixto, y no únicamente de servicio de transporte de pasajeros en taxis. Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación de la Denominación Social de la Compañía, para lo cual y, luego de analizar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de los accionistas que representan el capital social pagado de la Compañía, cambiar la Denominación Social de la Compañía, que en el futuro se denominará "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A." debiendo en consecuencia reformarse el artículo Uno del Estatuto Social. Se trata el segundo punto del orden del día, es decir lo relativo al Cambio de Actividad de la Compañía y, por tanto, la reforma del Objeto Social de la misma, al efecto, el Presidente expone a la Junta la urgencia que tiene la empresa de cambiar de actividad, de modo que deje de prestar servicio de transporte de pasajeros en taxis para dedicarse a prestar servicio de transporte mixto, por lo que es necesario modificar el Objeto Social de la Compañía, toda vez que la Compañía desea cambiar el marco de sus actividades. Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación del Objeto Social de la compañía, para lo cual y, luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de los accionistas que representan el capital social pagado de la Compañía, modificar el Objeto Social de la Compañía, debiendo en consecuencia reformarse el artículo Cinco del Estatuto Social. Social. Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, en lo referente a la Reforma del Estatuto Social, el Señor Presidente de la Junta, indica que como consecuencia de las modificaciones aprobadas, es necesario proceder a la Reforma del Estatuto Social en los artículos Uno y Cinco, relacionados a la Denominación Social y Objeto Social de

la Compañía, respectivamente. La Junta pasa a considerar lo relacionado a la modificación del Estatuto Social de la Compañía, para lo cual y, luego de varias deliberaciones, resuelve en forma unánime, reformar los artículos Uno y Cinco del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que en el futuro dirán: "ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN:- La Compañía se denomina " EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A." " ARTICULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto Social de la Compañía es la prestación de servicios de transporte mixto, dentro de su domicilio y hacia los lugares que los organismos competentes de tránsito lo autorizaren, este servicio será prestado a través de vehículos apropiados para tal propósito".- Aprobados como han sido el cambio de Denominación Social y del Objeto Social de la Compañía y, consecuentemente, la Reforma del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Sr. Marco Vinicio Tacuri Ulloa, Gerente de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a que conjuntamente con la Dra. Patricia Coronel, realicen los demás trámites legales en la Superintendencia de Compañías a fin de obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos Cambio de Denominación Social, y del Objeto Social y por consiguiente la Reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las veinte y tres horas con diez minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. Firmado) Luis G. Ulloa, Presidente de la Junta; firmado) Marco Tacuri U. Gerente- Secretaria; firmado) José Jara; Firmado) Ana Tacuri U.; Firmado) Carlos Tacuri; Firmado) Wilson Ulloa; Firmado) Rodrigo Ulloa; Firmado) Patricio Ulloa T.; Firmado) Edgar Ulloa.

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia de su original.

Gualaceo, 13 de marzo del 2002.



MARCO VINICIO TACURI ULLOA

GERENTE-SECRETARIO



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

06



RESOLUCION No. 005-ACJ-017-2001-CNTTT

SEÑORES

ALCANCE A RESOLUCION DE CONSTITUCIÓN JURIDICA

DIRECTIVOS DE LA

COMPAÑIA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y

"CIUDAD DE GUALACEO"

TRANSPORTE TERRESTRES

PRESENTE

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, este Organismo mediante Resolución No. 002-CJ-001-99-CNTTT, del 2 de Marzo de 1999, emitió el informe favorable previo a la Constitución Jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A." domiciliada en el Cantón Gualaqueto, Provincia del Azuay, en la cual solicitan el cambio de denominación.

1. Que es procedente la observación efectuada por los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A." domiciliada en el Cantón Gualaqueto, Provincia del Azuay, en virtud de los documentos presentados, ante el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, el cual recomienda se realice el cambio de denominación de transporte en taxis a transporte mixto, según el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.
2. Que mediante Informe No. 027-AL-SUBAJ-01-CNTTT, de 5 de Octubre del 2001, la Subdirección de Asesoría Jurídica recomienda emitir el Alcance a la Resolución No. 002-CJ-001-99-CNTTT, de 2 de Marzo de 1999, de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A." domiciliada en el Cantón Gualaqueto, Provincia del Azuay, en virtud de los documentos presentados.
- Que la Comisión Interna Permanente de Legislación, mediante Informe No. 015-CIPL-SUBAJ-01-CNTTT, de 8 de Octubre del 2001, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder el alcance solicitado.

En uso de sus atribuciones legales,



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito, 7 de Diciembre del 2001
CLASIFICACION: EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Dr. Páez

SECRETARIO GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

RESUELVE:

1. Conceder el Alcance a la Resolución No. 002-CJ-001-99-CNTTT, de 2 de Marzo de 1999, de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada **"TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A."** domiciliada en el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, procediéndose a el cambio de denominación de transporte en taxis a transporte mixto, según el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.
2. Comunicar con esta resolución a los peticionarios y a la Superintendencia de Compañías, para los fines consiguientes.

Dado en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los quince días del mes de noviembre del dos mil uno.

Ing. José Hidalgo Andrade
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:

Srta. Doris Palacios Ramirez
SECRETARIO GENERAL



GUANA ALVARADO
A 1218
0 032

Gualaceo, a 22 de Diciembre del 2001

Sr.
Marco Vinicio Tacuri Ulloa
Ciudad.

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A., en sesión realizada el día 3 de Diciembre del 2001, le designo como Gerente de la Compañía para el periodo establecido por los estatutos, es decir por dos años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como administrador consta en la escritura notariada por la Doctora Juana Alvarado Peñafiel, el 14 de Septiembre de 1999 y que se encuentra inscrita, bajo el número 12 del Registro Mercantil del cantón Gualaceo, con fecha 6 de Octubre de 1999.

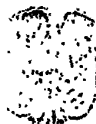
Atentamente,

Luis Guillermo Ulloa
LUIS GUILLERMO ULLOA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Gualaceo, 26 de Diciembre de 2001.

Marco Vinicio Tacuri Ulloa
MARCO VINICIO TACURI ULLOA
0102977535

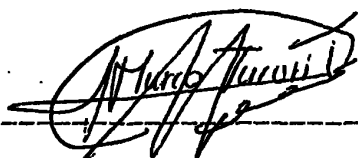
Inscrito en el Registro de Conservaciones Hipotecarias
con el No. 4
Gualaceo, 30 de Enero de 2002
El Registrador



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO

H A S T A

AQUI LOS HABILITANTES.- Me presentó su cédula.- Leído que le
fué este instrumento íntegramente al otorgante, por mi la
Notaria, se ratifica en su contenido y Firma conmigo en unidad
de acto: doy fe.-

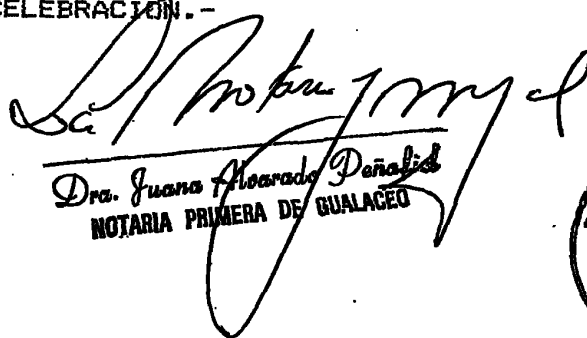


MARCO VENICIO TACURI ULLDA

CI:0102977535



SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO,
EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



Dra. Juana Alvarado Peñalís
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY

FE: Que al margen de las matrices de las escrituras de 14 de Septiembre de 1999 y de 29 de Abril del 2.002, senté la razón pertinente de haber sido aprobada esta última; por Resolución No.02-C-DIC-286, de fecha 10 de Mayo del 2.002, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. Gualaceo, 3 de Junio del 2.002.-

La Notaria
Dr. Juan Alvarado Peña
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

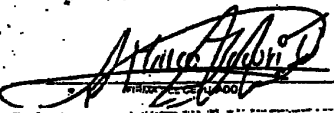


Inscrito en el Registro Mercantil
con el No. 10
Gualaceo, 03 de Junio de 2.002
El Registrador



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 010297753-5
TACURIULLOA MARCO VINICIO
25 JULIO 1.969
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 014 00224
AZUAY/ GUALACEO
LUGAR Y MODELO DE DESCRIPCION 69




EQUATORIANA *****
CASADO NANCY ESPERANZA ROSA
PRIMARIA ESTUDIANTE
DISTRICCIÓN
ALFONSO TACURI
AZUAY/GUALACEO
AZUAY/GUALACEO
AZUAY/GUALACEO
FECHA DE CADUCIDAD 4371321
FORMA 16




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0042-087 010297753-5
TACURIULLOA MARCO VINICIO
AZUAY GUALACEO
GUALACEO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, es
fidel a su original.

Gualaceo 29 ABR 2002

[Signature]
Dra. Juana Avarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

